



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AGUADULCE), A MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.

EXPEDIENTE : CONTR\_2024\_696621  
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO.  
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.  
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 8 de julio de 2024, fue dictada Resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades conferidas por Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 3 de marzo de 2021 (BOJA núm. 44, de 8 de marzo).

**SEGUNDO.-** Considerando que en el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en el perfil del contratante.

**TERCERO.-** La normativa citada en el antecedente y la demás de pertinente aplicación.

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		04/04/2025 13:58:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9I4xbD55DuFBjbg6UnrB9ySy8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del **CONCIERTO SOCIAL DE 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PUBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AGUADULCE), PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO (EXPTE. CONTR\_2024\_696621)** con un presupuesto base de licitación de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (695.707,17 €), para los 24 meses de vigencia del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga por otros 24 meses. La adjudicación se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**TERCERO.-** Aprobar el siguiente gasto:

N.º Expediente	N.º contrato	C. gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe €
DOCUMENTO A CONT 2025 0120728466	CONTR 2024 696621	1800040000	G/31E/22713/04	1	2025	191.843,64 €
					2026	382.638,94 €
					2027	190.795,31 €
					TOTAL	765.277,89 €

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el DOUE y en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		04/04/2025 13:58:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9l4xbD55DuFBjg6UnrB9ySy8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	